
Análisis de fuentes de información sobre abuso sexual y embarazo forzado en la niñez y adolescencia

Recomendaciones para los sistemas de registro y monitoreo.

Autoras

María Lucila Argüello, María Florencia Goldstein, Paula Wachter

Edición y diseño

Sofía M. Deane, María Gutierrez, Guillermo Koslowski, Mariana Perez

Enero, 2021 - Fundación Red por la Infancia con el apoyo de UNICEF Argentina

ÍNDICE

4	Lista de acrónimos y siglas
5	Introducción
6	Objetivos
7	Metodología
7	I. Definición de la problemática y sus ejes de análisis
	Eje 1: Población
	Eje 2: Abuso Sexual contra NNyA
	Eje 3: Embarazo forzado y/o maternidad temprana en NyA
	Eje 4: Impacto en la trayectoria de vida de las NyA
13	II. Relevamiento de fuentes de información disponibles
14	Fichas técnicas de las fuentes de información por ejes
14	Eje Población
15	Eje Abuso sexual
	a. Sobre las denuncias
	b. Sobre las causas judiciales
	c. Sobre los llamados, pedidos de asistencia e intervención administrativa
	d. Sobre las condenas
	e. Sobre las medidas de protección
	f. Otras fuentes de información
31	Eje embarazos forzados y/o maternidad temprana
	a. Sobre la fecundidad en niñas y adolescentes menores de 15 años
	b. Sobre la planificación de los embarazos
34	Eje Impacto en la Trayectoria de Vida
	a. En relación a la Salud
	b. En relación a las Uniones tempranas
	c. En relación a la Educación
	d. En relación a la protección social

38	III. Análisis comparativo de las fuentes de información
38	A. Según características de la fuente
	Cuadro comparativo de las fuentes de información disponibles según características de la fuente
40	B. Según los datos relevados en relación al NNyA víctima de abuso sexual y/o embarazo forzado
	Variables relevantes en relación a la víctima NNyA de abuso sexual y/o embarazo forzado
	Cuadro comparativo de las fuentes de información disponibles según variables en relación a la víctima NNyA de abuso sexual y/o embarazo forzado
43	C. Según los datos relevados en relación al abuso sexual contra NNyA
	Variables relevantes en relación al abuso sexual contra NNyA
	Cuadro comparativo de las fuentes de información disponibles según variables relevantes del abuso sexual contra NNyA
46	Buenas Prácticas
46	i. Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)
48	ii. Observatorio de seguimiento de la aplicación del protocolo interinstitucional de actuación en casos de abuso sexual en la niñez y la adolescencia de la Provincia de Entre Ríos
50	Conclusiones y recomendaciones
53	Bibliografía

Lista de acrónimos y siglas

ANSES:	Administración Nacional de la Seguridad Social
AUH:	Asignación Universal por Hijo
AUE:	Asignación Universal por Embarazo
DEIS:	Dirección de Estadísticas e Información de Salud
INDEC:	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
NNyA:	Niños, niñas y adolescentes
OMS:	Organización Mundial de la Salud
OVD:	Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de la Nación
Plan ENIA:	Plan de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia
RUN:	Registro Único Nominal de NNyA en el Sistema de Protección
RUCVM:	Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres
SAF:	Sistema de Asignaciones Familiares (sistema contributivo)
SENNAF:	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
SNIC:	Sistema Nacional de Información Criminal
SIP:	Sistema Informático Perinatal
UFEM:	Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres
UNICEF:	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Introducción

El abuso sexual es uno de los delitos más masivos, sub reportados e impunes en el mundo (Thourte y Wachter, 2019). Es una de las formas de violencia más graves contra niñas, niños y adolescentes que genera un fuerte impacto a nivel emocional y psicológico en las víctimas, puede provocar lesiones físicas, generar infecciones y enfermedades de transmisión sexual, y tener como consecuencia un embarazo forzado y/o una maternidad temprana. Constituye no sólo un tema de salud pública, sino una grave violación de derechos humanos en la infancia.

A pesar de ser un problema creciente en el mundo, se encuentra en gran parte invisibilizado y nuestro país no es una excepción. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que 1 de cada 5 niñas y 1 de cada 13 niños es víctima de abuso sexual antes de los 18 años. Sin embargo, los datos que permiten dimensionar la prevalencia del abuso sexual y sus consecuencias en nuestro país son escasos, no están correctamente desagregados o no se encuentran disponibles.

Visibilizar y dimensionar correctamente la problemática es el primer paso para elaborar políticas públicas eficientes, eficaces y basadas en evidencia. Como primer paso, es preciso sistematizar la información disponible a nivel federal por nivel de gobierno y dar cuenta de toda aquella que por diversos motivos no lo está o que, por la manera en que se registra, no resulta útil a los efectos de conocer los alcances y particularidades del abuso sexual y embarazo forzado en niñas y adolescentes.

El abuso sexual es un delito que ocurre cuando una persona adulta o varias utilizan a una niña, niño o adolescente para estimularse sexualmente; estimular sexualmente a una niña, niño o adolescente; y/o estimular sexualmente a otra persona. Se considera siempre una forma de sometimiento, ya que implica toda interacción sexual en la que o bien el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño, niña o adolescente entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso si no muestra signos de rechazo. El abuso sexual puede suceder con o sin contacto físico, incluso cuando no haya lesiones¹.

El embarazo forzado y/o maternidad temprana en niñas y adolescentes es uno de los efectos posibles del abuso sexual. Se considera forzado porque en la mayoría de los casos se presume que es consecuencia de abusos sexuales, específicamente antes de los 13 años. También puede producirse por barreras de acceso a la educación sexual integral o a servicios de salud con perspectiva de derechos, métodos anticonceptivos de

¹UNICEF (2016) Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos.

larga duración, de barrera y/o anticoncepción de emergencia². En estos casos, “a los riesgos propios del embarazo en edades tan tempranas, se suman los riesgos derivados del impacto emocional de la violencia, la culpabilización, el silenciamiento, la falta de contención y de apoyo que justamente se manifiestan en que ese abuso no fue detectado”³.

Es responsabilidad de todos los actores corresponsables del sistema de protección integral de los derechos de NNyA visibilizar el fenómeno, desnaturalizar estas prácticas y generar un marco social e institucional adecuado para que las niñas y adolescentes que han sido víctimas de abuso sexual y/o embarazo forzado puedan pedir asistencia, acceder a la justicia y a la restitución efectiva de sus derechos vulnerados.

En este sentido, el objetivo principal de este documento es plantear la problemática de forma multisectorial y multidimensional, relevar las fuentes de información disponibles a nivel nacional y brindar recomendaciones para la creación de sistemas de información, registro, estadística y monitoreo.

Este documento constituye, entonces, una primera aproximación al relevamiento y análisis de las fuentes de información oficiales tanto estadísticas como administrativas y judiciales. Esperamos que sea un insumo para los decisores políticos y equipos técnicos al momento de evaluar y crear o adecuar los sistemas de registro e información disponibles por parte de los organismos públicos a nivel nacional y/o provincial en nuestro país.

Objetivos

- Relevar las fuentes de información disponibles a nivel nacional provenientes de organismos públicos dependientes del poder ejecutivo y/o judicial que permitan una aproximación al fenómeno del abuso sexual en general y el embarazo y/o maternidad forzada en la niñez y adolescencia, en particular.
- Elaborar un breve análisis de dichas fuentes de información, describiendo sus características y limitaciones o riesgos en su interpretación.
- Destacar algunas buenas prácticas identificadas en el territorio nacional, ya sea en función de la calidad de la información relevada o por la intersectorialidad y especificidad de la información sistematizada.
- Brindar recomendaciones para la creación de sistemas de información, registro y monitoreo del abuso sexual y el embarazo forzado en la niñez y adolescencia.

²Plan ENIA (2018) Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia: lineamientos para su abordaje interinstitucional. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

³Chejter, S. y Isla, V. (2018) Abusos sexuales y embarazo forzado hacia niñas, niños y adolescentes Argentina, América Latina y el Caribe. UNFPA.

Metodología

Partiendo de la inexistencia de fuentes nacionales oficiales diseñadas específicamente para relevar la magnitud del abuso sexual y/o el embarazo y/o maternidad forzada en NNyA a nivel federal, nos propusimos definir una serie de ejes de análisis para acercarnos a la problemática desde lo general hacia lo particular con una perspectiva multidimensional. Así, en un primer momento definimos estos ejes y formulamos una serie de preguntas orientadoras que guiaron el relevamiento de fuentes de información necesarias para un abordaje complejo de la problemática en análisis.

En segundo lugar se relevaron los registros administrativos y judiciales disponibles a nivel nacional en función de cada eje de análisis. A los fines de analizar y comparar distintas fuentes de información, en este primer documento se tomó como año de referencia el 2018 y se consideraron únicamente las fuentes oficiales provenientes de organismos públicos dependientes del poder ejecutivo y judicial a nivel nacional.

Se incluyeron también relevamientos ad-hoc y otro tipo de fuentes secundarias como encuestas nacionales con el objetivo de contribuir a una mejor aproximación del fenómeno.

En un tercer momento, se caracterizaron y analizaron dichas fuentes, y se elaboraron fichas en forma particular para que cada una de ellas consignara determinadas variables y características relevantes como la disponibilidad, el alcance y la calidad de la información de cada una.

Posteriormente, se elaboró un análisis comparativo de las fuentes de información relevadas. En un apartado se mencionan dos sistemas de registro que se consideran relevantes a destacar para el abordaje de esta problemática como buena práctica, ya sea por su calidad informativa, como por la especificidad del registro y su intersectorialidad.

Por último, se elaboraron a modo de conclusión una serie de recomendaciones para el fortalecimiento y/o creación de sistemas de información, registro y monitoreo que también pueda escalarse a otras formas de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

I. Definición de la problemática y sus ejes de análisis

Eje 1 Población

El abordaje de la problemática del abuso sexual y/o embarazo forzado tiene relación con la población que puede estar siendo potencialmente afectada, dimensión fundamental a la hora de poder planificar políticas públicas. Como ya fuera dicho, la OMS estima que

1 de cada 5 niñas y 1 de cada 13 niños menores de 18 años son potencialmente víctimas de abuso sexual.

La edad de la víctima es un aspecto central a la hora de abordar la cuestión del abuso sexual y/o del embarazo forzado.

Las edades de las víctimas⁴ son relevantes no sólo en términos de la tipificación y punibilidad de los delitos contra la integridad sexual⁵, sino también en relación con la autonomía progresiva de las NNyA y los organismos que tienen competencia para abordar las situaciones. En los casos de embarazo forzado, la edad de las víctimas determinan también las responsabilidades que caben a los referentes parentales y las decisiones que las niñas y/o adolescentes pueden tomar en función de su autonomía progresiva.

En este sentido, para definir el universo máximo de potenciales víctimas de abuso sexual se busca estimar la población de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, (desagregando a su vez, dos franjas etarias: los menores de 16 años y los menores de 13 años).

Para definir el universo máximo de niñas y adolescentes mujeres potenciales víctimas de embarazo forzado y/o maternidad temprana, se sigue el criterio sanitario definido por el cuarto objetivo del Plan ENIA del Ministerio de Salud de la Nación, estimando la población de 10 a 14 años como vía de aproximación para pensar sobre el máximo universo de víctimas de abuso sexual y/o embarazo forzado.

Preguntas orientadoras para el relevamiento de información disponible en este eje

¿Cuántas niñas, niños y adolescentes menores de 18 años se estima que viven por jurisdicción?

De ellos,

¿Cuántas niñas, niños y adolescentes menores de 16 años se estima que viven por jurisdicción?

¿Cuántas niñas, niños y adolescentes menores de 13 años se estima que viven por jurisdicción?

¿Cuántas niñas y adolescentes menores de 15 años se estima que viven por jurisdicción?

⁴Así como también la diferencia de edad entre las víctimas y sus agresores (especialmente en los casos de embarazo forzado y/o maternidad temprana)

⁵El Código Penal de la Nación en los artículos 119 y 120 establece los distintos tipos y agravantes del delito de abuso sexual. Están previstos tres tipos de abuso sexual: el abuso sexual simple, el abuso sexual gravemente ultrajante y el abuso sexual agravado por el acceso carnal.

Eje 2: Abuso Sexual contra NNA

Una de las principales dificultades que plantea la estimación de la prevalencia es que el abuso sexual no se denuncia en la misma medida que sucede. Entre las niñas adolescentes de 15 a 19 años de edad que alguna vez han sido víctimas de violencia física y/o sexual, casi 7 de cada 10 indicaron que nunca pidieron ayuda para poner fin a la situación de abuso. Aunque las razones son diversas, muchas niñas dijeron que no se percataron de que sufrían una forma de violencia y que no creían que el abuso fuera un problema. Según una cantidad limitada de datos estadísticos, en algunos países los varones tienden a pedir ayuda en proporciones aún menores que las niñas (UNICEF, 2014)⁶.

Los NNA víctimas de abuso sexual con frecuencia callan, también por miedo, culpa, impotencia, desvalimiento, vergüenza. Suelen experimentar un trauma peculiar y característico de este tipo de abusos: se sienten cómplices, impotentes, humillados y estigmatizados.

Cuando rompen el silencio y develan los abusos, los NNA generalmente buscan el apoyo de personas conocidas más que de instituciones del sistema de protección integral, aún cuando sepan que éstas les pueden ayudar. Aquí se encuentran con otros obstáculos que contribuyen al subregistro: muchas veces no son creídos o sus relatos minimizados.

Bringiotti y Raffo⁷ realizaron un estudio sobre la población universitaria de adolescentes en la Universidad de Buenos Aires que fueron víctimas de abuso sexual en su infancia y encontraron que el 62% no pidió ayuda, el 16% manifestó haberla solicitado pero no la recibió o fue inadecuada -muchas veces fueron culpabilizadas o sus relatos desestimados, minimizados-. Es decir, el 72% no contó con ayuda y sólo el 22% obtuvo algún tipo de asistencia.

En otros casos, es su propio entorno protector quien no puede o no quiere develar el hecho; especialmente cuando la agresión sexual sucede en el ámbito intrafamiliar y/o cercano (lo que se estima que sucede en más del 70% de los casos).

Muchas víctimas recién pueden denunciar los hechos sufridos en la infancia durante su vida adulta. Otras no lo hacen nunca. Según la Encuesta de Victimización realizada en 2017 por el INDEC y Ministerio de Seguridad entre mujeres adultas, el 87,4% de las víctimas de abuso sexual manifestó no haber denunciado el hecho padecido (nivel de sub denuncia solo superado por los pedidos de soborno). Entre los motivos esgrimidos por las víctimas, se destaca la desconfianza en las autoridades, la minimización del

⁶OCULTOS A PLENA LUZ. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños, UNICEF, 2014.

⁷Bringiotti, M.I. y Raffo, P.E., "Abuso sexual infanto-juvenil. Prevalencia y características en estudiantes universitarios de la ciudad de Buenos Aires", Revista Derecho de Familia Nro. 46, Julio/Agosto 2010. Ed. Abeledo Perrot. ISSN 1851-1201, pág. 293/305, Bs. As. Agosto 2010" <http://www.asapmi.org.ar/images/fichas/ASI%20-%20art%C3%ADculo%20Derecho%20de%20Flia2.pdf>

episodio y la denominada “resolución por cuenta propia”.

La baja tasa de denuncia se anuda también con un bajo nivel de sanción por parte del sistema de justicia. En la medida que las víctimas no confían en la capacidad del sistema de esclarecer el hecho denunciado, sancionar a sus agresores y restituir sus derechos vulnerados; menor es el incentivo para denunciar. Así impunidad e invisibilidad se refuerzan mutuamente, contribuyendo a que las denuncias no reflejen la cantidad de hechos perpetrados.

Así, las fuentes policiales y judiciales poseen limitaciones y no dan cuenta de la denominada cifra negra. Los registros administrativos amplían y complementan la observación, pero un importante volumen de casos continúa aún invisibilizado. Es necesario entonces ampliar el relevamiento a otro tipo de fuentes que permitan relevar estimativamente los delitos no denunciados y los motivos detrás de la ausencia de judicialización de los casos, complementando la información generada por los registros administrativos.

Preguntas orientadoras para el relevamiento de información disponible en este eje

A. Sobre las denuncias policiales

¿Cuántas denuncias policiales se registraron por delitos contra la integridad sexual?

B. Sobre las causas judiciales

¿Cuántas causas judiciales se iniciaron por delitos contra la integridad sexual?

C. Sobre los llamados y pedidos de atención, asistencia e intervención administrativa

¿Cuántos llamados pertinentes se recibieron en las líneas de ayuda que provee el Estado (línea 137, línea 102, línea 144) por casos de abuso sexual contra NNyA?

¿Cuántos llamados pertinentes se recibieron en las líneas de ayuda que provee el Estado (línea 137, línea 102, línea 144) donde las NyA mencionan cursar un embarazo forzado?

D. Sobre las condenas

¿Cuántas condenas se registraron por delitos contra la integridad sexual de NNyA?

E. Sobre las medidas de protección

¿Cuántos NNyA cuentan con medidas de protección integral o excepcional por abuso sexual registrados en el consolidado nacional de registros provinciales de protección integral (SENAF)?

Eje 3: Embarazo forzado y/o maternidad temprana en NyA

Una de las consecuencias posibles de los abusos sexuales es el embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años. Se considera forzado porque en la mayoría de los casos se presume que es consecuencia de abusos sexuales, específicamente antes de los 13 años⁸. Estimar la magnitud de los abusos sexuales y sus consecuencias implica tratar de aproximarnos también a la prevalencia de abusos embarazos forzados y/o maternidades tempranas producto de abusos.

Preguntas orientadoras para el relevamiento de información disponible en este eje

A. Sobre la fecundidad en niñas y adolescentes menores de 15 años

¿Cuál es la cantidad de nacidos vivos de madres niñas y/o adolescentes?

¿Cuál es la tasa de fecundidad de las niñas y/o adolescentes?

¿Cuántas niñas y/o adolescentes egresaron de una institución hospitalaria con diagnóstico: aborto, embarazo, parto o puerperio?

B. Sobre la planificación de los embarazos

¿Cuántos embarazos no intencionales se registran sobre el total de embarazos registrados de niñas y/o adolescentes por jurisdicción?

Eje 4: Impacto en la trayectoria de vida de las NyA

Partiendo de la certeza que un embarazo forzado y/o maternidad temprana genera un impacto en la trayectoria de vida de las niñas y adolescentes, más aún si es consecuencia de un abuso sexual, se buscaron fuentes de información que puedan dar cuenta de cómo la maternidad temprana impacta en el desarrollo integral de una niña o adolescente. En función de ello, se relevaron fuentes administrativas de los sistemas de salud, educación y protección. En el mismo sentido, se intentó relevar las brechas de acceso a los derechos de protección social universales (educación, AUH, políticas de primera infancia, etc.) que enfrentan las NyA que llevan adelante el embarazo y luego la crianza.

⁸También, puede producirse por barreras de acceso a la educación sexual integral o a servicios de salud con perspectiva de derechos, métodos anticonceptivos de larga duración, de barrera y/o anticoncepción de emergencia.

Preguntas orientadoras para el relevamiento de información disponible en este eje

A. En relación a la salud

- ¿Cuál es la repitencia del embarazo en niñas y/o adolescentes (paridad)?
- ¿Cuál es la cantidad de recién nacidos de niñas y/o adolescentes con peso menor a 2500 gramos al nacer?
- ¿Cuántas niñas y/o adolescentes tuvieron controles prenatales? ¿Cuántos controles realizaron?

B. En relación a las uniones tempranas

- ¿Qué cantidad de niñas y/o adolescentes que cursan un embarazo informan que conviven en pareja con el progenitor?
- ¿Cuál es la brecha de edad entre la niña y el progenitor?

C. En relación a la educación

- ¿Cuál es la cantidad de niñas y/o adolescentes que continúan en la escuela luego de un embarazo?
- ¿Cuál es la cantidad de niñas y/o adolescentes que abandonaron la escuela con motivo de un embarazo?
- ¿Cuántos niños y niñas, hijos de niñas y/o adolescentes se encuentran en salas maternas y espacios de cuidados?

D. En relación a la protección social

- ¿Cuántas niñas y/o adolescentes reciben asignación universal por embarazo?
- ¿Cuántas niñas y/o adolescentes reciben asignación universal por hijo?

II. Relevamiento de fuentes de información disponibles

La Ley de Acceso a la Información Pública⁹ establece que la información en poder del Estado debe ser accesible para todas las personas y estar disponible en formatos electrónicos abiertos para facilitar su circulación y redistribución.

En función de la estrategia metodológica diseñada, sus ejes y sus preguntas orientadoras, se analizaron datos publicados a través de informes y páginas web de los organismos y datos publicados a través de la iniciativa de datos abiertos.

En los casos en que no se pudo acceder libremente a la información, se tomó contacto con los organismos que elaboran, registran o producen información que consideramos relevante incluir en cada eje, y se solicitaron los registros correspondientes al año 2018.

Primeros desafíos

- Se evidencia gran disparidad en la aplicación de la ley de acceso a la información pública: la mayoría de las fuentes de información administrativa y/o judicial no publican registros en forma abierta y electrónica y, cuando lo hacen, en muchos casos los datos no se encuentran desagregados para su análisis, por lo que deben solicitarse expresamente a cada organismo fuente.
- Algunas fuentes de información no cuentan con registros anuales. Por ejemplo, la SENAF realiza relevamientos ad-hoc sobre los NNyA sin cuidados parentales para contar con un seguimiento que no es anual. Desde 2009 hasta 2017 se realizaron 3 relevamientos. Otro caso es el Ministerio de Educación, que no registra información relativa al impacto del embarazo en la trayectoria educativa de las niñas y/o adolescentes. Tampoco cuentan con un registro sistematizado de la información sobre maternidad de las alumnas ni de la cantidad de situaciones de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes que se abordan desde las escuelas¹⁰.
- Asimismo se pudo verificar que algunos de los datos solicitados específicamente no se encuentran disponibles debido a que los organismos que registran dicha información no la sistematizan de modo tal que permita el análisis específico para este grupo etario y problemática específica.
- En casos como el Portal de datos de Justicia Abierta dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se sistematizan una serie reducida de datos, y es posible que las instituciones que alimentan con sus registros el portal cuenten con

⁹ Ley nacional 27.275 de Acceso a la Información Pública, que tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

¹⁰ No obstante ello, desde el ministerio de educación han mostrado, en el marco de este proyecto, mucho interés en elaborar nuevos registros.

registros diferentes, en algunos casos con más desagregación de la información (por ej. edad y género de la víctima).

Se analizaron las fuentes y se elaboraron fichas técnicas de cada una de ellas en las que consta el nombre de la fuente y el organismo del cual depende, el tipo de fuente (registro administrativo, judicial, estadístico), su cobertura y desagregación, la unidad de registro u análisis relativa al abuso sexual y/o embarazo forzado, si forma parte de una serie de información periódica, si desagrega por edad y/o género, el año de referencia utilizado en este estudio y, por último, las observaciones pertinentes para el análisis de la información existente.

Fichas técnicas de las fuentes de información por ejes

Eje Población

En los casos de las fuentes censales del INDEC, los datos están desagregados por edades simples, con lo cual se pueden hacer los recortes planteados. De esta forma, se puede construir de forma sencilla los siguientes proxy de la cantidad máxima de NNyA que potencialmente pudieran ser víctimas de abusos sexuales y/o embarazos forzados por jurisdicción y total país:

- Población de NNyA menores de 18 años por jurisdicción y total país.
- Población de NNyA menores de 16 años por jurisdicción y total país.
- Población NNyA menores de 13 años por jurisdicción y total país.
- Población NyA menores de 15 años por jurisdicción y total país¹¹.

Fuente de información	Censo 2010, INDEC
Tipo de Fuente	Estadística
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial

¹¹Se utiliza el recorte de edad planteado por el sistema sanitario mediante el cuarto objetivo del Plan ENIA: abusos sexuales y embarazos forzados en menores de 15 años.

Fuente de información	Censo 2010, INDEC
Unidad de registro	<p>A. Estimación Población de Niñas, Niños y Adolescentes menores de 18 años por jurisdicción y total país.</p> <p>B. Estimación Población de Niñas, Niños y Adolescentes menores de 16 años por jurisdicción y total país.</p> <p>C. Estimación Provincial Población de Niñas, Niños y Adolescentes menores de 13 años por jurisdicción y total país.</p> <p>D. Estimación Provincial Población de Niñas y/o Adolescentes entre 10 a 14 años.</p>
Desagregación por edad	Si
Desagregación por género	Si
Forma parte de una serie	Si
Año de referencia	2018
Observaciones	Proyección de Población por provincia al año 2018.

Eje Abuso Sexual

Este es uno de los ejes que plantea mayores desafíos, no sólo por la llamada “cifra negra”, sino también por las limitaciones que plantean cada una de las fuentes de información disponibles que no fueron construidas a tal fin. Algunas presentan información imprecisa, sin la desagregación o cobertura necesaria que permita una correcta dimensión de los NNyA víctimas de abusos sexuales.

No obstante ello, se relevaron distintos registros estadísticos, administrativos y judiciales que sirvieran de proxy para estimar la cantidad de NNyA potencialmente víctimas de abuso sexual y/o de embarazo forzado.

A. Sobre las denuncias

I. Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)

El Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) se trata de una fuente primaria de

información policial que se nutre de las denuncias en dependencias policiales, excluyendo todas las denuncias que se reciben por canales alternativos como las Oficinas de Violencia Doméstica (y sus equivalentes provinciales), las Unidades Fiscales Especializadas en Violencia contra la Mujer, otras Fiscalías especializadas y los Juzgados. Esta fuente cuenta con un registro de delitos, entre los cuales figuran los delitos contra la integridad sexual, que a su vez se dividen en: a) violaciones, y b) otros delitos contra la integridad sexual.

Las desventajas que presenta este registro a los fines que nos convocan son dos: por un lado, no registra la edad ni el género de la víctima ni del agresor. Por tal motivo, no es posible identificar cuántas de las denuncias afectan de manera directa a NNYA. Por otro lado, no se brinda mayor desagregación sobre los diferentes tipos de delitos contra la integridad sexual. Por ende, tampoco se puede estimar por medio de esta fuente cómo afectan los distintos tipos de delitos contra la integridad sexual a los distintos grupos de género y edad.

Fuente de información	Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), Ministerio de Seguridad
Tipo de Fuente	Registro Administrativo
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de registro	A. Cantidad de denuncias de delitos contra la integridad sexual, violaciones. B. Cantidad de denuncias de violaciones de delitos contra la integridad sexual, otros delitos. C. Tasa de denuncias de otros delitos contra la integridad sexual cada 100.000 habitantes. D. Tasa de denuncias de violaciones cada 100.000 habitantes.
Desagregación por edad	No
Desagregación por género	No
Forma parte de una serie	Si
Año de referencia	2018

Fuente de información	Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), Ministerio de Seguridad
Observaciones	<p>El Sistema Nacional de Información Criminal cuenta con un registro de delitos, entre los cuales figuran los delitos contra la integridad sexual, que a su vez se dividen en: a) violaciones, y b) otros delitos contra la integridad sexual.</p> <p>Las desventajas que presenta este registro a los fines que nos convocan son dos: por un lado, no registra el género de la víctima</p>

B. Sobre las causas judiciales

I. Portal de datos abiertos, Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación

Desde el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se creó en 2016 un Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina donde -a través de un convenio interjurisdiccional con instituciones de justicia de todo el país- se sistematiza información sobre causas penales desagregadas por provincia, año y tipo de delito.

Este Portal permite acceder a información agregada obtenida a partir de datos primarios remitidos por los Ministerios Públicos provinciales, Poderes judiciales provinciales y Procuración General de la Nación, siguiendo el Protocolo Técnico de Datos y de Procesos, en el marco del Convenio Interjurisdiccional de Datos Abiertos de Justicia.

La Procuración General de la Nación desagrega los delitos contra la integridad sexual en: Abuso Sexual, Abuso Sexual menores, Grooming, Pornografía infantil, Exhibiciones obscenas. Los Poderes Judiciales provinciales sólo registran: abuso sexual y abuso sexual menores; y los Ministerios Públicos Provinciales abuso sexual y sus tentativas.

Según los Poderes Judiciales provinciales que aportaron información al Portal, en 2018 se registraron 42 causas de abuso sexual de menores (Corrientes, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut). Mientras que para el mismo año según el registro de la Procuración General de la Nación los delitos por abuso sexual de menores fueron 13 (Buenos Aires y CABA). Respecto de las Fiscalías que aportaron información, sin desagregar por edad de la víctima, se registraron un total de 25.477 casos (en las jurisdicciones de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Santa Fe, Buenos Aires, La Pampa, Mendoza, Río Negro y Chubut).

Se trata de una valiosa iniciativa, pero una primera lectura pone en evidencia la necesidad de contar con un registro unificado que permita arribar a una información consistente respecto de la cantidad y tipo de delitos contra la integridad sexual en todo el territorio nacional para el mismo año y que, idealmente, se puedan desagregar en todos los casos por género y edad de las víctimas.

Fuente de información	Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina
Tipo de Fuente	Registro Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de registro	A. Casos B. Delitos C. Actos Procesales D. Duración de las Etapas
Desagregación por edad	No
Desagregación por género	No
Forma parte de una serie	Si
Año de referencia	2018
Observaciones	<p>Este Portal permite acceder a información agregada obtenida a partir de datos primarios remitidos por los ministerios públicos, poderes judiciales y Procuración General de la Nación, siguiendo el Protocolo Técnico de Datos y de Procesos, en el marco del Convenio Interjurisdiccional de Datos Abiertos de Justicia.</p> <p>En el caso de los Poderes Judiciales provinciales y de la Procuración General de la Nación identifican en las carátulas el abuso sexual y lo distinguen del abuso sexual contra menores.</p>

II. Datos Estadísticos de las Justicias Provinciales en Formato Abierto (Ju.Fe.Jus.)

La Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.) se trata de una entidad federal que nuclea a todos los miembros en ejercicio de las Cortes Supremas y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas que la componen, congregando así a los ministros integrantes de las cabezas de los Poderes Judiciales Provinciales¹².

Los Poderes Judiciales provinciales tienen plazo hasta el 31 de Mayo para presentar los datos del año anterior sobre distintos indicadores¹³, siendo los incluídos en el Anexo I los que nos interesan al presente relevamiento. En el mismo se registran las causas abiertas por delitos contra la integridad sexual en el año de referencia por provincia (sin distinción de tipo de delito, edad y género de la víctima y/o del agresor).

Para el año 2018, el 12% no enviaron sus registros¹⁴. Dentro de las provincias que lo hicieron, en un tercio de los casos las provincias reportan no haber registrado casos de delitos contra la integridad sexual durante el período de referencia (s/d)¹⁵. Es decir, se cuenta con información disponible de la cantidad de causas por delitos contra la integridad sexual en 2018 sólo en 14 provincias (Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Cordoba, Corrientes, La Pampa, Misiones, Neuquen, Rio Negro, Salta, San Luis, Santa fe, Santiago y Tucuman).

Si se compara la información relevada para otros años, se verifica la persistencia de esta inconsistencia de forma agravada (ya que varían de año a año las provincias que o bien no envían sus registros, o bien cuando lo hacen, no registran datos sobre delitos contra la integridad sexual).

¹² Nació en 1994, a partir de los debates que pusieron en la superficie el reconocimiento de las limitaciones y deficiencias que tienen los sistemas judiciales. Información disponible en: <http://www.jufejus.org.ar/index.php/jufejus/2013-05-05-12-59-07>

¹³ a. Información general/Institucional b. Recursos Humanos c. Información Presupuestaria d. Actividad jurisdiccional (causas abiertas, resueltas, en trámite activas, en trámite latente) e. Anexos: I. Delitos, III. Recursos, IV. infraestructura edilicia, recursos informáticos, régimen disciplinario y días hábiles del año, V. mediación VI. nivel de instrucción

¹⁴ Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Rioja y Salta

¹⁵ Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Santa Cruz y Tierra del Fuego

Fuente de información	Datos Estadísticos de las Justicias Provinciales en Formato Abierto
Tipo de Fuente	Registro Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de registro	A. Información general/Institucional B. Recursos Humanos C. Información Presupuestaria D. Actividad jurisdiccional (causas abiertas, resueltas, en trámite activas, en trámite latente) E. Anexos: I. Delitos, III. Recursos, IV. infraestructura edilicia, recursos informáticos, régimen disciplinario y días hábiles del año, V. mediación VI. nivel de instrucción
Desagregación por edad	No
Desagregación por género	No
Forma parte de una serie	Si
Año de referencia	2018
Observaciones	Las provincias tienen hasta el 31 de mayo para presentar los datos del año anterior. No todas brindan información y/o registran delitos contra la integridad sexual.

A su vez, si comparamos las causas por delitos contra la integridad sexual de cada una de las provincias (sin diferenciar por tipo de delito ni por edad ni género de la víctima), encontramos importantes diferencias entre los datos de ambas fuentes de información.

C. Sobre los llamados, pedidos de asistencia e intervención administrativa

Se relevaron los registros que tuvieran alcance nacional¹⁶:

a) Línea #137 dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

¹⁶ Se excluye del presente análisis los datos publicados por la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ya que funciona como espacio de orientación y denuncia para hechos de violencia doméstica ocurridos sólo en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. No hemos tenido acceso a la información que pudieran relevar las oficinas de violencia doméstica en las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Santa Cruz.

b) Línea #144 dependiente del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación.

Ambas líneas cuentan con registro de los pedidos de asistencia recibidos con una desagregación de datos para el abordaje de situaciones de violencia y abuso con enfoque de género y de derechos, lo cual es útil para dar cuenta de las situaciones específicas de abuso sexual y embarazo forzado.

Estos sistemas prevén el registro del motivo de las llamadas pertinentes, el género y edad¹⁷ de las víctimas y del agresor, información respecto del vínculo con el agresor, el lugar del hecho y el tipo de violencia sexual. También relevan si la víctima principal refiere estar cursando un embarazo forzado.

Estas instituciones brindan información de calidad, pero sólo brindan información respecto de los llamados recibidos en la línea (por parte de la víctima y/o su entorno). Cabe destacar que la federalización reciente de la 137 supone una difusión y utilización del servicio no homogéneo a nivel federal.

También se puede incluir en este punto que la línea de atención #102 aún no dispone de un registro único que sistematice los datos de asistencia brindada en las jurisdicciones donde opera. El mismo podría ser una fuente complementaria a los registros de las líneas #137 y #144.

Fuente de información	Registro de llamadas recibidas en la Línea #137 y Línea 0800-222-1717, Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Tipo de Fuente	Registro Administrativo
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de registro	<p>A. Llamadas recibidas por Abuso Sexual (datos abiertos)</p> <p>B. Llamadas pertinentes recibidas de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.</p> <p>C. Llamadas pertinentes recibidas cuya víctima principal fueron niñas y adolescentes de 10 a 14 años que cursaban un embarazo.</p> <p>D. Llamadas pertinentes recibidas de niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años por motivo de abuso sexual.</p>

¹⁷En las publicaciones anuales, las edades de los NNyA víctimas se agregan en tres grupos etarios: 0 a 5, 6 a 11, 12 a 17 años. El período de análisis de los datos en las publicaciones no coincide con el año calendario, relevando datos entre octubre de un año al 30 de septiembre del año siguiente.

Fuente de información	Registro de llamadas recibidas en la Línea #137 y Línea 0800-222-1717, Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Desagregación por edad	Si
Desagregación por género	Si
Forma parte de una serie	Si
Año de referencia	2018
Observaciones	<p>El Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, creado en el año 2006, depende en la actualidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJyDH). Cuenta con la Línea Nacional 137, gratuita, que funciona de manera ininterrumpida las 24 horas, todos los días del año, ofreciendo una respuesta institucional efectiva frente a las situaciones de violencia familiar y sexual, especialmente contra NNyA. El Programa también cuenta con atención a través de mensajería de WhatsApp.</p> <p>Desde el año 2018 está en proceso de federalización, sin embargo la cantidad de llamados recibidos registrados desde las provincias es aún muy baja y casi insignificante respecto del total de las llamadas. La base de llamadas recibidas publicada en el portal de datos abiertos del Ministerio sólo registra llamadas realizadas desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>A su vez, el Programa junto con UNICEF publica de manera periódica la Serie Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes con datos sistematizados entre los meses de octubre y septiembre del siguiente año.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El recorte temporal de los datos dificulta su comparabilidad con otras bases de datos que publican informes por año calendario (enero a diciembre). ● La agregación de edades en tres grupos (0 a 5, 6 a 11 y 12 a 17) también dificulta su comparabilidad con otras bases de datos

Fuente de información	Registro de llamadas recibidas en la Línea #144, Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación
Tipo de Fuente	Registro Administrativo
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de registro	Llamadas recibidas en la Línea #144 por situaciones de abuso sexual de niñas y adolescentes, por jurisdicción, y edad de las víctimas.
Desagregación por edad	Si
Desagregación por género	Si
Forma parte de una serie	Si
Año de referencia	2018
Observaciones	La Línea Nacional #144 es una línea gratuita, que funciona de manera ininterrumpida las 24 horas, todos los días del año, a través de la cual se brinda atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por razones de género. Actualmente depende del Ministerio de las Mujeres, géneros y diversidad.

D. Sobre las condenas

I. Registro Nacional de Reincidencia (RNR)

A la hora de definir este eje de análisis, mencionamos que uno de los factores que se anudan con la baja tasa de denuncia es el bajo nivel de sanción por parte del sistema de justicia.

El Registro Nacional de Reincidencia es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Su misión es centralizar la información referida a los procesos penales sustanciados en cualquier jurisdicción del país, conforme el régimen que regula la Ley 22.117. En este sentido, efectúa el registro centralizado de actos procesales, sentencias y resoluciones dictadas en todos los tribunales del país que tengan competencia en materia penal, a fin de suministrar a quien esté autorizado para requerir¹⁸; y expedir informes sobre datos y antecedentes penales registrados, en los

casos que corresponda.

A su vez, elabora informes estadísticos a partir de los datos obtenidos de las resoluciones (Sentencias Condenatorias y Procesamientos) dictados por la Justicia Federal y Suspensiones del Juicio a Prueba¹⁹.

Los datos publicados por esta fuente no permiten la trazabilidad, ya que los informes varían en su contenido de año a año y no indican qué jurisdicciones informaron, cuáles no lo hicieron y/o el nivel de subregistro estimado (además contemplan solo sentencias condenatorias). Por otro lado, se publican datos desagregados por tipo de delito hasta el año 2016, no habiéndose actualizado la información a de forma posterior.

Aunque las sentencias comunicadas en un período no refieren a hechos ocurridos y/o denunciados el mismo año, la relación entre sentencias y hechos constituye un ejercicio analítico sobre el tipo de respuesta del sistema de justicia sobre los hechos denunciados. También es útil para poner en relación con los motivos esgrimidos por las víctimas que no realizaron denuncia penales y que recoge la Encuesta Nacional de Victimización (UFEM, 2019)²⁰.

Fuente de información	Registro Nacional de Reincidencia
Tipo de Fuente	Registro Judicial
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de registro	Personas con resoluciones judiciales de sentencia condenatoria y procesamiento. Causas con suspensión del Juicio a Prueba.
Desagregación por edad	Si
Desagregación por género	Si
Forma parte de una serie	Si
Año de referencia	2012
Observaciones	https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/inf_se_n_cond_2012_delitos_varios.pdf

¹⁸ El registro cuenta con más información de la que se publica y podría llegar a ser analizada en el marco de un pedido de información específico de un organismo de monitoreo de la problemática del abuso sexual como la Defensoría Nacional de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

¹⁹ <https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia/institucional>

²⁰ Relevamiento de fuentes secundarias de datos sobre violencia sexual, Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres, MPF, 2019

E. Sobre las medidas de protección

Los registros de la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF) consolida la información que remiten los organismos de protección provinciales al órgano nacional.

La SENAF cuenta así con registros provinciales y/o relevamientos específicos que permiten estimar la cantidad de NNyA con medidas de protección integral o excepcional por motivo de un posible abuso sexual.

Respecto de los registros provinciales, la última actualización disponible es la del año 2017 y la información publicada se encuentra agregada para todo el país. Dado que los organismos que elaboran los registros administrativos son provinciales, la responsabilidad del registro es competencia de cada provincia. Sin embargo, hace varios años, primero UNICEF con algunas provincias y luego con el apoyo de la SENAF, se vienen impulsando iniciativas provinciales tendientes a la implementación de Registros Únicos Provinciales (RUN). Se estima que luego de la implementación masiva del RUN y la sistematización de esa información a nivel nacional se podrá contar con ese dato, desagregado por jurisdicción, edad y género del NNyA. Cabe destacar que en diciembre de 2020 la SENAF lanzó una iniciativa para la conformación de un Consolidado Nacional de Registros del Sistema de Protección Integral de Derechos.

De forma complementaria, la SENAF realiza relevamientos ad-hoc sobre los NNyA sin cuidados parentales que también registran las medidas tomadas por motivo de abuso sexual. Desde 2009 hasta 2017 se realizaron 3 relevamientos²¹.

Fuente de información	Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF)
Tipo de Fuente	Registro Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Nacional
Unidad de registro	Niños, niñas y adolescentes con medidas de protección integral o excepcional por motivo de una situación de abuso sexual (registros provinciales o relevamientos específicos).

Último relevamiento publicado disponible en:
<https://www.unicef.org/argentina/informes/situacion-de-ninos-y-adolescentes-sin-cuidados-parentales-en-argentina-0>

Fuente de información	Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF)
Desagregación por edad	Si
Desagregación por género	Si
Forma parte de una serie	No
Año de referencia	2017
Observaciones	<p>La información de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que tuvieron una medida de protección integral o excepcional debido a una situación de abuso sexual se encuentra publicada de manera agregada para todo el país y la última actualización disponible es la del año 2017.</p> <p>Se trata de un registro estadístico, dado que la SENAF solicita periódicamente a las provincias que generen una sistematización de información para poder desarrollar la estadística a nivel nacional.</p> <p>Cabe destacar que en diciembre de 2020 la SENAF lanzó una iniciativa -sobre la cual está trabajando- para la conformación de un Consolidado Nacional de Registros del Sistema de Protección Integral de Derechos. Dado que los organismos que elaboran los registros administrativos son provinciales, la responsabilidad del registro es competencia de cada provincia. Sin embargo, hace varios años, primero UNICEF con algunas provincias y luego con el apoyo de la SENAF, se vienen impulsando iniciativas provinciales tendientes a la implementación de Registros Únicos Provinciales (RUN). Se estima que luego de la implementación masiva del RUN y la sistematización de esa información a nivel nacional se podrá contar con ese dato, desagregado por jurisdicción, edad y género del NNyA.</p>

F. Otras fuentes de información

I. El Registro Unico de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM)

El Registro Unico de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) registra situaciones de violencia sexual abordadas por diversas instituciones de los tres niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) pero con el foco puesto en las mujeres víctimas de violencia. Este registro tiene, por ende, la particularidad de relevar los casos en los que la víctima es mayor de 14 años, dejando fuera el universo de análisis tanto a los niños y/o adolescentes varones en su totalidad así como también a las niñas y/o adolescentes menores de 14 años.

Fuente de información	Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF)
Tipo de Fuente	Registro Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Nacional
Unidad de registro	Casos de violencia basada en el género, contra las mujeres de 14 años y más, denunciados ante alguno de los organismos mencionados anteriormente, ya sea en forma directa o a través de terceros, e informados al INDEC.
Desagregación por edad	Si (víctimas de violencia basada en el género desde los 14 años)
Desagregación por género	Si
Forma parte de una serie	Si
Año de referencia	2018
Observaciones	El RUCVM tiene por objetivos: • Reunir información registral sobre casos de violencia contra las mujeres provenientes de instituciones estatales pertenecientes a las tres jurisdicciones (nacional, provincial y municipal) y de diferentes sectores (salud, trabajo, seguridad, justicia y áreas de la mujer,

Fuente de información	Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF)
Observaciones	<p>entre otros).</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Centralizar y sistematizar los datos disponibles en los registros administrativos generados por diferentes organismos públicos del país. ● Elaborar indicadores armonizados en forma conceptual y metodológica, que se constituyan en insumo para el diseño y monitoreo de políticas públicas orientadas a modificar el escenario de violencia de género. <p>El RUCVM se conforma a partir de la recopilación de diferentes tipos de registros: llamadas telefónicas para solicitar asesoramiento, llamadas telefónicas de emergencia, consultas para la atención de la salud en establecimientos asistenciales, presentaciones policiales, denuncias judiciales. A partir de estos, se construyen tres dimensiones: datos referidos a la víctima, al agresor y al hecho de violencia contra la mujer.</p> <p>Variables referidas a la víctima:</p> <p>Incluyen atributos de la víctima como edad, género, documento de identidad, nivel educativo, completitud del nivel educativo, situación laboral (ocupada, no ocupada), categorías de inactividad (estudiante, jubilada, trabajo no remunerado en el hogar), vínculo con el agresor y convivencia con el agresor. El dato del documento de identidad es importante porque permite identificar a las mujeres como unidad de análisis y la “ruta crítica” que han tenido que seguir para denunciar la violencia a la que fueron sometidas.</p> <p>Variables referidas al agresor:</p> <p>Estas comprenden las variables edad, género, nivel educativo, completitud del nivel educativo, situación laboral (ocupado, no ocupado) y categoría de inactividad (estudiante, jubilado, etc.).</p> <p>Variables referidas al hecho de violencia:</p> <p>Esta última dimensión comprende las siguientes variables: tipo, modalidad, frecuencia y tiempo de maltrato.</p>

II. Encuesta Nacional de Victimización 2017

El Registro Unico de Casos de Violencia contra las Mujeres (RUCVM) registra situaciones de violencia sexual abordadas por diversas instituciones de los tres niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) pero con el foco puesto en las mujeres víctimas de violencia. Este registro tiene, por ende, la particularidad de relevar los casos en los que la víctima es mayor de 14 años, dejando fuera el universo de análisis tanto a los niños y/o adolescentes varones en su totalidad así como también a las niñas y/o adolescentes menores de 14 años.

También existen relevamientos específicos de información secundaria que contribuyen a estimar la cifra negra del abuso sexual. Las encuestas de victimización fueron desarrolladas con el objetivo de examinar la “cifra negra” del delito, es decir, “delitos que no se denunciaban o que no eran registrados por la policía”

La Encuesta Nacional de Victimización 2017, fue realizada conjuntamente entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Ministerio de Seguridad de la Nación (MSN) para promover la generación y análisis de datos sobre aspectos de seguridad ciudadana. La misma puso en evidencia que:

- los delitos contra las personas se denuncian menos que los delitos contra el hogar
- el 87,4% de las víctimas que indicaron haber sufrido ofensas sexuales manifestaron no haber denunciado el hecho. Dicha tasa de “no-denuncia” es la segunda más alta, sólo superada por la de pedidos de soborno no denunciados.

Fuente de información	Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF)
Tipo de Fuente	Registro Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de Registro	Casos de violencia basada en el género, contra las mujeres de 14 años y más, denunciados ante alguno de los organismos mencionados anteriormente, ya sea en forma directa o a través de terceros, e informados al INDEC.

²² Manual de Naciones Unidas para Encuestas de Victimización, 2010, p. 9

²³ “Durante 2016 en todo el país no fue denunciado el 47,5% de los delitos contra el hogar, mientras que para el caso de los delitos contra las personas la cifra negra alcanzó el 66,3%” (INDEC, 2017: 43)

²⁴ Relevamiento de fuentes secundarias de datos sobre violencia sexual a nivel país y en la CABA, UFEM (2019), página 24.

Fuente de información	Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF)
Unidad de Análisis	Personas víctimas de delitos contra el hogar y contra la persona.
Desagregación por edad	Si (víctimas de violencia basada en el género desde los 14 años)
Desagregación por género	Si
Forma parte de una serie	No
Año de referencia	2017
Observaciones	<p>Objetivos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producir indicadores comparables a nivel nacional y provincial sobre la prevalencia e incidencia delictiva durante el año calendario previo a la realización de la encuesta (2016). • Identificar las medidas de seguridad adoptadas por la población para la prevención del delito. • Recabar información sobre las características del delito y el contexto de la victimización. • Sondear la percepción de inseguridad, del desempeño de las fuerzas de seguridad, de las instituciones judiciales y de la asistencia a las personas victimizadas. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población victimizada. • Describir las características específicas de los distintos tipos de delito. • Estimar la “cifra negra” de delitos e indagar sobre los motivos por los cuales no se denuncian. • Indagar acerca de las experiencias de la población con las instituciones de seguridad y justicia. • Medir la percepción de la población sobre la seguridad del lugar donde viven y donde realizan sus actividades. • Examinar las medidas de seguridad que adoptan los hogares para prevenir ser víctimas de un delito y estimar su impacto sobre la probabilidad de ser víctima de un hecho delictivo.

Eje embarazos forzados y/o maternidad temprana

Siendo el embarazo forzado y la maternidad temprana una de las consecuencias posibles de los abusos sexuales contra NyA, se analizaron los registros estadísticos del Ministerio de Salud de la Nación con el objetivo de relevar indicadores que permitieran dimensionar cuántas niñas y/o adolescentes registraron un embarazo, parto y/o puerperio, la cantidad de nacidos vivos por edad de la madre, las tasas de fecundidad por edad de la madre y cantidad de casos en que se registran embarazos planificados y no planificados (siendo este último dato junto con la edad de la NoA, uno de los principales proxy de abuso sexual en este eje).

A. Sobre la fecundidad en niñas y adolescentes menores de 15 años

I. Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS)

La Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), dependiente de la Dirección Nacional de Epidemiología e Información Estratégica, es la responsable de la coordinación de este sistema y de la centralización de los datos nacionales, para lo cual aplica normas uniformes de recolección, elaboración y análisis de la información estadística, basadas en los principios y recomendaciones de la Oficina de Estadística de Naciones Unidas y de la Organización Mundial de la Salud, y en articulación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos, lo que contribuye a la homogeneidad y comparabilidad de los datos.

Fuente de información	Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud de la Nación
Tipo de Fuente	Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de registro	A. Cantidad de nacidos vivos por edad de la madre. B. Egresos hospitalarios de establecimientos oficiales en niñas y adolescentes de 5 a 14 años por diagnóstico de egreso (embarazo, parto y puerperio)
Desagregación por edad	Sí
Desagregación por género	No aplica
Forma parte de una serie	Sí
Año de referencia	2018
Observaciones	Si bien es una de las fuentes de datos estadísticos más relevantes para aproximarse a la problemática, datos como los Motivos de Egresos Hospitalarios (F) presentan dificultades en la sistematización en los establecimientos de salud, por lo que no están disponibles para el año 2018. Los del año 2017 -que son los inmediatos anteriores- hay 3 jurisdicciones excluidas por imposibilidad de integrar la información de sus sistemas al sistema estadístico de la DEIS.

B. Sobre la planificación de los embarazos

I. Sistema Informático Perinatal (SIP) de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva

En este registro, la población objetivo son mujeres embarazadas y niños en gestación y nacidos que se atienden en todos los establecimientos de salud del sector público de Argentina. Se aclara este alcance, dado que la estadística sólo incluye los datos de los servicios de salud pública y por ende excluyen a quienes se atienden en el sistema privado.

Fuente de información	Sistema de Información Perinatal (SIP), Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud de la Nación
Tipo de Fuente	Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de Investigación	Embarazos intencionales o no intencionales en niñas y adolescentes menores de 15 por jurisdicción de residencia de la madre.
Desagregación por edad	Sí
Desagregación por género	No aplica
Forma parte de una serie	Sí
Año de referencia	2018
Observaciones	<p>La información recabada sobre niñas y adolescentes menores de 15 años debe ser analizada en términos porcentuales y no absolutos, ya que debido a la baja frecuencia de datos los errores de registro estándar para toda la base pueden impactar en los resultados de modo significativo.</p> <p>Cabe aclarar que el registro de esta información está a cargo del personal de salud y se realiza en el contexto del parto, por lo que la información es de carácter declarativa y no es constatada de ningún modo. Se ha detectado históricamente que las preguntas las responden muchas veces otras personas en lugar de la parturienta, por lo que en algunos casos se evidenció que la información registrada es correspondiente a la madre de la mujer parturienta (es decir la abuela del recién nacido).</p>

Eje Impacto en la Trayectoria de Vida

Una niña o adolescente embarazada tiene más riesgos de padecer problemas de salud asociados al mismo embarazo y al parto que una mujer adulta. En función de ello, se relevaron fuentes de información que pudieran dar cuenta de la cantidad de partos previos y el intervalo intergenésico -que es el tiempo transcurrido entre un parto y el siguiente de la misma niña-, los controles prenatales realizados, la cantidad de nacidos vivos con peso menor a 2500 gramos por edad de la madre²⁵. Encontrando que todos estos datos están disponibles, desagregados por edad de la madre y por jurisdicción en las fuentes del Ministerio de Salud.

A los riesgos propios del embarazo en edades tempranas, se suman los riesgos derivados del impacto emocional que esta violencia tiene para las chicas que la padecen: la culpabilización, la falta de contención y de apoyo. Si el abuso no pudo ser contado, o si fue silenciado por el entorno, el embarazo también estará rodeado de ocultamiento y vergüenza (ENIA, 2018).

Por otro lado, el embarazo temprano tiene efectos sobre las posibilidades de desarrollo educativo y laboral de las niñas y adolescentes quienes, en muchos casos, se ven excluidas del sistema educativo ya sea para el cuidado de sus hijos/as o por la necesidad de obtener un sustento económico. Por ello, se intentó relevar las brechas de acceso a los derechos de protección social (educación, AUH, políticas de primera infancia, etc.) que enfrentan las niñas y adolescentes que llevan adelante el embarazo y luego la crianza.

A modo de conclusión, se puede observar que los datos que nos permiten aproximarnos a esta dimensión son escasos o no se encuentran disponibles. En los casos que se cuenta con información, la misma no es rigurosa, por lo que debe ser interpretada con prudencia -como por ejemplo la situación de convivencia con el progenitor de las madres de 10 a 14 como proxy de uniones tempranas y abuso sexual²⁶.

²⁵ Es un indicador más de riesgo para la salud del recién nacido y de la madre.

²⁶ Otros campos, como el registro de la edad del co-gestante, que podrían servir para dar cuenta de la asimetría de edad entre ambos progenitores y por ende una alerta temprana de un posible abuso sexual, fueron eliminados de la DEIS.

A. En relación a la Salud

I. Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS)

Fuente de información	Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), Ministerio de Salud de la Nación.
Tipo de Fuente	Registro Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de Investigación	Intervalo intergenésico. Paridad
Desagregación por edad	Sí
Desagregación por género	No aplica
Forma parte de una serie	Sí
Año de referencia	2018
Observaciones	Los datos de Intervalo Intergenésico sobre todo en niñas y adolescentes menores de 15 años deben ser utilizados con prudencia. La baja frecuencia con la que se presentan los registros pueden arrastrar errores de registro o carga que desvirtúen la información. Por este motivo los datos deben analizarse en términos porcentuales y no en valores absolutos.

II. Sistema Informático Perinatal (SIP)

Fuente de información	Sistema de Información Perinatal (SIP), Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud de la Nación
Tipo de Fuente	Registro Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de Investigación	<p>Cantidad de consultas prenatales por rango etario -cobertura pública-.</p> <p>Cantidad de niñas menores de 15 años que tuvieron entre 0 y 4 controles durante el embarazo -cobertura pública-.</p> <p>Cantidad de niñas menores de 15 años que tuvieron 5 o más controles durante el embarazo -cobertura pública-.</p> <p>Situación de convivencia con el progenitor de las madres de 10 a 14 y 15 a 19 años.</p>
Desagregación por edad	Sí
Desagregación por género	No aplica
Forma parte de una serie	Sí
Año de referencia	2018
Observaciones	<p>La población objetivo son mujeres embarazadas y niños en gestación y nacidos que se atienden en todos los establecimientos de salud del sector público de Argentina.</p> <p>La información recabada sobre niñas y adolescentes menores de 15 años debe ser analizada en términos porcentuales y no absolutos, ya que debido a la baja frecuencia de datos los errores de registro estándar para toda la base pueden impactar en los resultados de modo significativo.</p>

B. En relación a las Uniones tempranas

Se intentó relevar la información relativa a las uniones tempranas de las niñas y adolescentes embarazadas, pero la calidad de la información disponible a partir de la DEIS no permite llegar a conclusiones certeras²⁷.

C. En relación a la Educación

Los embarazos en la niñez y la adolescencia temprana comprometen negativamente las posibilidades de integración social a través del estudio o el trabajo. El embarazo y la maternidad temprana están fuertemente asociados a la deserción escolar, las posibilidades para insertarse en el mercado laboral y para acceder a puestos de trabajo de calidad. En este caso, el Ministerio de Educación, no registra información relativa al impacto del embarazo en la trayectoria educativa de las niñas y adolescentes. Tampoco cuenta con un registro sistematizado de la información sobre maternidad de las alumnas ni de la cantidad de situaciones de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes que se abordan desde las escuelas²⁸.

²⁷ La edad de la pareja en algunos casos se le pregunta al acompañante de la parturienta y la respuesta en lugar de remitir a la pareja de la niña o adolescente refiere a la pareja de la madre de la niña que es a quien se le pregunta la información. No es en todos los casos, pero se ha detectado este error y dada la baja frecuencia de los casos puede generar un error importante.

²⁸ No obstante ello, desde el Ministerio de Educación han mostrado, en el marco de este proyecto, mucho interés en elaborar nuevos registros.

D. En relación a la protección social

I. Asignaciones por embarazo y asignaciones por hijo a cargo de niñas y adolescentes menores de 15 años (ANSES)

Fuente de información	ANSES
Tipo de Fuente	Registro Estadístico
Cobertura	Nacional
Desagregación	Provincial
Unidad de Investigación	Cantidad de asignaciones por embarazo y asignaciones por hijo a cargo de niñas y adolescentes menores de 15 años.
Desagregación por edad	Sí
Desagregación por género	No aplica
Forma parte de una serie	Sí
Año de referencia	2018
Observaciones	No se pudo obtener la información solicitada dado que el organismo solicita convenios de cooperación para el acceso a los datos. No obstante ello, se sostiene que es un registro importante como proxy de la cantidad de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas y aquellas que tienen hijos/as a su cargo.

III. Análisis comparativo de las fuentes de información

A. Según características de la fuente

Una vez relevadas las fuentes de información oficiales disponibles a nivel nacional relativas al abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y al embarazo forzado en niñas y adolescentes, se procedió a comparar las distintas fuentes en función de las características y variables consideradas relevantes a la hora de analizar la disponibilidad, el alcance y la calidad de la información brindada en cada caso.

Cuadro comparativo de las fuentes de información disponibles según características de la fuente

Variables	Campos	INDEC	SNIC (Min. de Seguridad)	(Línea #137 (Min. de Justicia y DDHH))	SENNAF (Consolidado RUN)	Línea #144 (Min. de Mujeres, Géneros y Diversidad)	Registro Nacional de Reincidencia (Poder Judicial de la Nación)	DEIS (Min. de Salud)	SIP (Min. de Salud)	ANSES (SAF/AUH/AUE)
Características de la fuente	Tipo de fuente	Estadística	Registro Administrativo	Registro Administrativo	Estadística	Registro Administrativo	Registro Judicial	Estadística	Estadística	Registro Administrativo
	Cobertura Nacional	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Desagrega por Provincia	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Desagrega por Departamento / Municipio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Desagrega por Localidad	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Forma parte de una serie	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

- En nuestro país contamos con tres tipos de fuentes de información: estadística, registro administrativo y registro judicial.
- Todas las fuentes de datos analizadas tienen cobertura nacional y desagregan por jurisdicción.
- La mayoría de los datos forman parte de un registro sistemático (se puede generar una serie) o forma parte de una serie elaborada en forma periódica lo que permite realizar comparaciones interanuales. En algunos casos se realizan anualmente y en otros con una menor periodicidad.
- Uno de los desafíos para la relación entre estas fuentes de información es que en los casos de registros judiciales los Departamentos son los Departamentos Judiciales y no coinciden con los departamentos de la división política.

Cabe destacar que los datos provenientes de las fuentes de información estadísticas son de carácter secundario, lo que implica que los datos fueron recogidos no con un propósito específico, sino que abarcan en general un conjunto relativamente amplio de temáticas y están disponibles para múltiples usuarios potenciales. Es decir, se trata de información que usualmente no ha sido obtenida por quien la va a emplear y, por tal motivo, se los denomina datos secundarios. En general, son datos relevados por

organismos públicos, especialmente dedicados a ello (como el caso del INDEC), o bien por otros entes oficiales en los cuales la especificidad y temática de los datos registrados se relaciona con el perfil del organismo que hace el relevamiento (como el del Ministerio de Salud²⁹).

Por otro lado, existe información que no se recoge con propósitos estadísticos, sino que surge del uso de ciertos servicios (como por ejemplo seguridad, niñez, justicia) o de actos administrativos tales como la inscripción en un programa social o la percepción de una asignación familiar (ANSES). Sin embargo, este tipo de información puede ser empleada también con fines estadísticos, pero presenta algunas limitaciones en lo que refiere a la modalidad del registro que varía entre los distintos organismos y jurisdicciones³⁰.

B. Según los datos relevados en relación al NNyA víctima de abuso sexual y/o embarazo forzado

Este análisis comparativo tiene como finalidad comprender el estado de situación de las fuentes de información disponibles a nivel nacional y, en función de ello, brindar recomendaciones para la creación de sistemas de información y monitoreo. Por este motivo consideramos que es imprescindible relevar la mayor cantidad de datos posible sobre las víctimas y sobre el hecho cometido.

En este sentido, se seleccionaron una serie de variables relevantes para dimensionar la problemática del abuso sexual y el impacto sobre las niñas, niños y adolescentes víctimas, desde los datos personales hasta sociodemográficos.

²⁹ Más información: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/i_informacion_social_fuentes_de_datos.pdf

³⁰ Op. Cit.

Variables relevantes en relación a la víctima NNyA de abuso sexual y/o embarazo forzado

DNI

CUIT

Apellido

Nombre

Sexo y Género

Edad

Domicilio

Jurisdicción (Provincia, Municipio/Departamento y Localidad)

Discapacidad

Nacionalidad/Migrante

Indígena

Nivel educativo

Situación laboral³¹

³¹ Se incluye esta variable porque en los registros que comprenden adolescentes y mujeres mayores de 18 años es un eje relevante para el análisis. En niños y niñas, dado el régimen existente en Argentina Ley 26.390 de prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, no se deberían encontrar casos en que trabajen, pero dada la maternidad temprana en muchos casos las niñas y adolescentes se ven obligadas a trabajar para acceder al sustento para sus hijos/as.

Cuadro comparativo de las fuentes de información disponibles según variables en relación a la víctima NNYA de abuso sexual y/o embarazo forzado

Variables	Campos	RUCVM	SNIC	Línea #137	Consolidado RUN	Línea #144	RCR	DEIS	SIP	SAF/AUH /AUE	SiNDe
Características de la fuente	DNI	✓	X	X	✓	✓	X	X	X	✓	✓
	CUIT	X	X	X	X	X	X	X	X	✓	✓
	Apellido	✓	X	X	✓	✓	X	X	X	✓	✓
	Nombre	✓	X	X	✓	✓	X	X	X	✓	✓
	Género	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Edad	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Domicilio	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Jurisdicción	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Discapacidad	X	X	✓	✓	X	X	X	X	✓	✓
	Migrante / Nacionalidad	X	X	X	X	X	✓	X	X	X	X
	Indígena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Nivel Educativo	✓	X	X	✓	X	X	X	X	✓	✓
	Situación Laboral	✓	X	X	X	X	X	X	X	✓	X

- Algunas de las variables como género, edad y jurisdicción son de suma relevancia. Todas las fuentes de información identifican la jurisdicción de procedencia de la víctima, y la mayoría desagrega los datos por edad y género, a excepción del registro de denuncias del Ministerio de Seguridad.
- Otros datos como DNI, CUIT, Nombre y Apellido que permiten identificar a las víctimas, adquieren significancia para los registros administrativos nominales no sólo para diseñar políticas e intervenciones singulares, sino también para generar cruces de datos entre distintas fuentes de información que permitan complementar y enriquecer el abordaje.
- Por último, existen otras variables como la discapacidad, migración, etnia y clase que permiten comprender la interseccionalidad del fenómeno del abuso sexual y embarazo forzado. No obstante ello, la mayoría de las fuentes de información disponibles no las registran.

C. Según los datos relevados en relación al abuso sexual contra NNyA

En relación a los delitos contra la integridad sexual de niñas, niños y adolescentes, también se seleccionó una serie de variables relevantes que permiten dimensionar la problemática.

Variables relevantes en relación a la víctima NNyA de abuso sexual y/o embarazo forzado

Año/Mes/Fecha (de la intervención / registro / denuncia)

Año/Mes/Fecha (del hecho)

Solicitante/Denunciante (la propia víctima / familiar -madre, padre, abuela/o, hermana/o, otro familiar-/ vecino/a / conocido / agente estatal -seguridad, salud, educación, niñez, desarrollo social, justicia, poder judicial- / otra institución)

Tipo de violencia sexual (tocamiento sexual o tentativa / violaciones o tentativa / grooming / utilización de NNyA en pornografía / exhibicionismo / utilización de NNyA en prostitución / trata y corrupción de NNyA / otras formas, NS/NC)

Embarazo forzado (si / no / ns/nc)

Lugar donde se produjo el hecho (hogar / domicilio conocido / domicilio desconocido / vía pública/ institución)

Género del agresor

Edad del agresor

Tipo de vínculo con el agresor (familiar / conocido no familiar / desconocido)

Relación con el agresor (madre / padre / pareja / ex-pareja / madrastra / padrastro / abuelo / hermano / hermanastro / tío / otro familiar / conocido no familiar / desconocido)

Situación de convivencia con el agresor (conviviente / no conviviente)

Requiere medida de separación del agresor (si / no)

Se inicia articulación interinstitucional (si / no)

Variables	Campos	RUCVM	SNIC	Línea #137	Consolidado RUN	Línea #144	RCR	DEIS	SIP	SINDe
Características de la fuente	Año/Mes/Fecha de la intervención	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	X
	Año/Mes/Fecha del abuso sexual	✓	✓	X	X	X	X	X	X	X
	Solicitante / Denunciante	✓	✓	✓	X	✓	X	X	X	X
	Abuso Sexual	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	X	X
	Tipo de violencia sexual	✓	✓	✓	X	✓	X	X	X	X
	Embarazo forzado	X	X	✓	X	✓	X	X	✓	X
	Frecuencia del Abuso	✓	X	✓	X	✓	X	X	X	X
	Tiempo del abuso	✓	X	✓	X	✓	X	X	X	X
	Lugar donde se produjo el hecho	✓	X	✓	X	✓	X	X	X	X
	Género del agresor	✓	X	✓	X	✓	✓	X	X	X
	Edad del agresor	✓	X	✓	X	✓	✓	X	X	X
	Vínculo con el agresor (Conocido/Desconocido)	✓	X	✓	X	✓	X	X	X	X
	Relación con el agresor	✓	X	✓	X	✓	X	X	X	X
	Situación de convivencia con el agresor	✓	X	X	X	✓	X	X	X	X
	Situación Laboral del agresor	✓	X	X	X	X	X	X	X	X
	Medida de separación del agresor	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Articulación interinstitucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X

De la comparación de las mismas, surge:

- Las líneas #137 y #144 destinadas a la atención y asesoramiento ante situaciones de violencia cuentan con un registro acabado de los llamados recibidos en los que se contemplan la mayoría de las variables propuestas. Sin embargo, sólo se registran los casos que recurren a ellas y su institucionalización a nivel federal es incipiente. Por ejemplo, la Línea #137 tiene presencia en algunas jurisdicciones y en otras se reciben

las llamadas a través de un 0800 nacional. Asimismo, se puede identificar una posible superposición de registros en los casos de adolescentes, ya que pueden recurrir indistintamente a la #137 o a la #144 por lo que hay dos líneas que pueden atender a la misma población³².

- Exceptuando las líneas de atención, las fuentes de información disponibles que registran las intervenciones en situaciones de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes por parte de los organismos de Salud, Niñez, Seguridad y Educación no registran de manera completa el hecho, si es que efectivamente lo hacen³³.
- La mayoría de las fuentes registran la fecha de la intervención a partir de la comunicación/solicitud/denuncia, pero no así la fecha en la que ocurrió el hecho. Dado que el abuso sexual es un delito que para muchas víctimas resulta complejo denunciar (ya sea por barreras sociales y/o institucionales), consideramos relevante registrar la fecha del hecho, la cual puede o no ser muy próxima a su comunicación y/o denuncia³⁴.
- A su vez, para poder diseñar acciones de prevención, protección y restitución de derechos vulnerados, es imprescindible conocer las características del delito: tipo de violencia sexual cometida, lugar donde se produjo, género y edad del agresor, tipo de vínculo y relación del agresor con el NNyA víctima, situación de convivencia y si como resultado de dicha violencia la víctima cursa un embarazo forzado.
- Por último, la complejidad de los abusos sexuales, así como los otros tipos de violencias contra niñas, niños y adolescentes, requiere de intervenciones múltiples y de articulaciones entre los distintos sectores del Estado para garantizar la efectiva protección y restitución de derechos. Por ello, es importante que se registre si las situaciones demandan medidas urgentes de separación del agresor y con qué efectores se articula (por ejemplo, niñez, salud, justicia, seguridad, educación, poder judicial, protección social)³⁵.

³² Este equipo tiene entendido que a partir de la Campaña lanzada “DE los chicos y las chicas somos responsables”, los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidades y la SENAF, se encuentran avanzando en la articulación y derivación de las llamadas a sus correspondientes líneas de asistencia en casos de NNyA víctimas de distintos tipos de violencias. Sería interesante que la Defensora de NNyA pudiera hacer un seguimiento formal del estado e implementación de dichas articulaciones.

³³ La pertinencia de ese registro debería evaluarse en el marco de una mesa de trabajo interinstitucional (Ver conclusiones)

³⁴ Muchas víctimas recién pueden denunciar los hechos sufridos en la infancia durante su vida adulta. Por este motivo, en el 2015 se sancionó la ley 27.206 que busca el respeto por los tiempos de las víctimas al permitir que el plazo de prescripción de los delitos contra la integridad sexual cometidos contra niñas, niños o adolescentes, recién comience a contarse a partir del momento en el las víctimas cumplen 18 años.

³⁵ Para mayor información sobre las rutas de abordaje del abuso sexual ver:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/hojas_de_ruta_ante_situaciones_de_abuso_sexual_hacia_ninas_ninos_y_adolescentes.pdf

Buenas Prácticas

Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)

En el marco de este trabajo de relevamiento y comparación de las fuentes de información disponibles en nuestro país para abordar la problemática del abuso sexual y/o el embarazo forzado, consideramos relevante destacar el proceso de registro y sistematización realizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación a través del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

El SNIC fue creado en el año 2000, en el marco de la Ley 23.059 de Seguridad Interior. Su objetivo es relevar los hechos delictuosos en todo el territorio de la República Argentina a través de los registros administrativos policiales de las 24 Jurisdicciones, y de las cuatro Fuerzas Federales. En la actualidad, el Ministerio de Seguridad de la Nación es quien gestiona el sistema y publica las estadísticas oficiales de la información criminal por año calendario³⁶.

Este sistema permite la integración de la información de las denuncias registradas en todas las jurisdicciones con un mismo criterio y sistema, lo cual en un país federal como Argentina es un logro significativo. El Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (CdE) de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) realiza una Evaluación de Calidad Estadística del SNIC de forma periódica³⁷, permitiendo que se establezca un plan de mejoras continuas.

Una de las características de este sistema es que unifica todas las denuncias que se realizan en el país y el SNIC se publica anualmente.

Las desventajas que presenta este registro a los fines que nos convocan son dos: por un lado, no registra el género de la víctima ni del agresor y, por otro, tampoco se detallan las edades de las víctimas. Por tal motivo, no es posible identificar cuántas de las denuncias afectan de manera directa a la población objetivo de esta iniciativa, o en términos generales, cómo afectan los distintos tipos de delitos contra la integridad sexual a los distintos grupos de género y edad.

Aún teniendo en cuenta que este sistema no registra toda la información necesaria, se puede observar un resultado concreto de creación de un sistema modular de

³⁶ Para más detalles acceder a: https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/reports/PUBLICACION_ARGENTINA_SNIC_VF.pdf

³⁷ El plan de mejoras 2019-2022 contempla acciones que deben llevarse a cabo en periodos de corto, mediano y largo plazo que garanticen la mejora continua del SNIC en el uso y aprovechamiento de los datos estadísticos que concentra, así como su apego a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, 3 encaminados a garantizar la calidad, confiabilidad, coherencia y oportunidad de la información estadística. Para acceder al reporte y plan de mejoras (2019-2022): <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/infoleg/Res801.pdf>

registro de información que se implementa en todas las provincias del país y que tiene mucha potencialidad para incorporar cambios a partir de las recomendaciones planteadas en este documento.

En este sentido, se ve factible abogar para que se arbitrien los esfuerzos necesarios para que el sistema incluya datos específicos las denuncias registradas de abuso sexual contra NNyA. El SNIC podría ser la plataforma que permita llegar a todos los puntos del país con un registro sistematizado, cargado por personal que ya cuenta con capacitación específica y, así lograr un avance significativo en el registro y dimensión del fenómeno.

Ventajas

Es un sistema Federal que ya se encuentra implementado en todas las provincias.

La información se releva y se publica anualmente y cuenta con un sistema de evaluación de calidad y monitoreo

Los agentes del Ministerio de Seguridad ya están capacitados en la carga de información en el sistema.

Se trata de un sistema modular que podría aceptar un módulo específico para casos de abuso sexual.

Desventajas

No registra género de la víctima

No registra edad simple de la víctima

Faltan campos específicos para identificar y abordar correctamente cada situación de abuso sexual (con sus correspondientes tipos).

Observatorio de seguimiento de la aplicación del protocolo interinstitucional de actuación en casos de abuso sexual en la niñez y la adolescencia de la Provincia de Entre Ríos

En este mismo orden, consideramos de interés la experiencia realizada por la Provincia de Entre Ríos, que creó en el año 2019 un Observatorio de seguimiento de las políticas intersectoriales contra los abusos sexuales en la niñez y la adolescencia.

De acuerdo con la información disponible y las entrevistas realizadas en el marco del presente proyecto a la referente de dicho observatorio, Lic. Fabiola Schreider, la provincia cuenta desde el año 2009 con un “Protocolo Intersectorial de abordaje del abuso sexual infanto juvenil”, que se destaca por ser el único protocolo intersectorial provincial del país que no sólo incluye al Poder Judicial y sino que además cuenta con un mecanismo de revisión periódica para su implementación.

En el marco de la actualización del mencionado protocolo, en 2019 se creó el “Observatorio de seguimiento de la aplicación del protocolo interinstitucional de actuación en casos de abuso sexual en la niñez y la adolescencia” cuyo objetivo es contar con un Registro Estadístico Único de Abuso Sexual en la Niñez y la Adolescencia que centralice y sistematice los datos de los registros administrativos y judiciales de las instituciones integrantes del Observatorio. De acuerdo con la responsable, este registro permitirá el monitoreo de la problemática y el diseño de políticas públicas orientadas a la prevención y asistencia de la violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes en el marco de la legislación vigente³⁸.

La fase de creación del Observatorio (2019) contó con el apoyo de UNICEF Argentina que destinó recursos para la definición de las pautas de generación de la información que se registra en cada uno de los organismos que forman parte de la mesa de monitoreo de la aplicación del mencionado protocolo. Se desarrolló un trabajo articulado que permitió acordar entre los diferentes actores implicados una serie de campos comunes y otra de campos particulares para que cada actor refleje su incumbencia específica.

Este núcleo de campos comunes incluye los criterios de registro de la información que permiten centralizarla, compararla y producir evidencia sobre las intervenciones, denuncias, informes de sospecha, investigaciones en curso,

³⁸ UNICEF, Chejter, “Metodología para la implementación del Observatorio interinstitucional de seguimiento de la aplicación del Protocolo Interinstitucional de actuación en casos de abuso sexual en la niñez y la adolescencia de la provincia de Entre Ríos” Diciembre de 2019.

sentencias, etc. Esta información unificada le permitirá al Estado provincial el diseño y ajuste de políticas públicas basadas en evidencia y mediciones de impacto sobre la aplicación de las mismas.

Según la fuente entrevistada, “la necesidad de contar con evidencia sobre la efectividad de la política pública implementada (protocolo interinstitucional) enfrentó a los actores a la realidad de no poder compatibilizar la información que recababan”. Es por ello que destacamos de esta experiencia intersectorial, no sólo por la especificidad del registro en relación a la problemática del abuso sexual contra NNyA, sino también por el intento de compatibilizar sistemas de todos los actores que intervienen en el abordaje multisectorial de esta problemática, incluyendo al mismo tiempo al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial de la provincia, lo cual es un logro destacable.

Cabe destacar que se habían propuesto para el 2020 la puesta en marcha del Observatorio, pero la crisis sanitaria por COVID-19 afectó las posibilidades de priorizar este objetivo. Sin embargo, la iniciativa está vigente y los desafíos a los cuales se enfrenta en 2021 continúan siendo innovadores. La manera en que resuelvan las estrategias de registro al interior de cada organismo y la consiguiente sistematización de información específica sobre abuso sexual contra NNyA tendrán la mirada de otras jurisdicciones que se enfrentan a desafíos similares³⁹.

Ventajas

Registro específico sobre abuso sexual contra NNyA

Registro unificado de las fuentes intersectoriales a nivel provincial (administrativo y judicial)

Desventajas

Se encuentra en etapa de desarrollo. Aún no se publicó un informe unificado con los datos de todas las áreas.

Se trata de una experiencia provincial que podría ser escalada a otras provincias, pero no resuelve la necesidad de generar información sistemática a nivel nacional.

³⁹ El contacto institucional al Observatorio se realiza a través del COPNAF que es el Organismo que tiene la competencia de coordinar la creación del mismo y sostener la mesa interinstitucional que conforma el Observatorio.

Conclusiones y recomendaciones

Este estudio constituye un primer aporte respecto a la disponibilidad, alcance y calidad de las fuentes de información relativas a los abusos sexuales y embarazos forzados en la niñez y adolescencia con el objetivo de poder elaborar una serie de recomendaciones para el fortalecimiento y/o creación de sistemas de información, registro y monitoreo que también pueda escalarse a otras situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

La correcta dimensión del abuso sexual y/o embarazo forzado en la niñez y adolescencia debe constituir el punto de partida para la elaboración de políticas públicas eficaces basadas en evidencia. No obstante ello, a lo largo de este trabajo ha quedado en evidencia que persisten grandes dificultades para el registro acabado de la información que permita dimensionar correctamente esta problemática.

Los datos disponibles a nivel nacional son escasos, incompletos y se encuentran fragmentados entre distintos organismos encargados de recogerlos. Las fuentes de información son heterogéneas, no se cuenta con información acabada sobre la problemática y, en muchos casos, los datos brindados no son representativos del fenómeno descrito. En este contexto, resulta complejo comprender el problema de manera integral y, por tanto, diseñar e implementar políticas de prevención, protección y restitución de derechos eficaces y basadas en evidencia.

Si las bases de datos fueran comparables y se pudiera trazar una trayectoria de los niños, niñas y adolescentes víctimas, sería posible responder preguntas clave para la conceptualización misma del problema y la consecuente formulación de políticas públicas eficaces: cuántos NNyA víctimas hay por jurisdicción, qué tipo de violencia sexual recibieron y en qué ámbito se produjo, cuál fue la respuesta que recibieron del Estado, cuántas niñas y/o adolescentes víctimas de violaciones pudieron acceder a la ILE, cuántas experimentaron un embarazo forzado, cuántas fueron madres en la niñez o adolescencia temprana como producto de los abusos sufridos. Sin embargo, como se ha podido observar, no se cuenta con estos datos.

Esquema para el monitoreo y seguimiento del abuso sexual y el embarazo forzado



Los datos son una construcción que resulta de un proceso que se inicia con el planteo del problema a investigar y culmina con el uso de dicha información para el diseño, la formulación de políticas públicas y toma de decisiones. Por ello, todo análisis y evaluación debe partir de una definición compartida de la problemática y de la identificación de indicadores uniformes. En este sentido, esperamos que sea de utilidad el abordaje múltiple de la problemática que se realizó en torno a los cuatro ejes analizados: población, abuso sexual, embarazo forzado y/o maternidad forzada, impacto en la trayectoria de vida.

Este primer relevamiento de información disponible a nivel nacional es un primer paso necesario para avanzar en la creación de mecanismos unificados que produzcan estadísticas integrales y debidamente desagregadas acerca de las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia sexual contra NNyA, de su tratamiento por parte de las distintas instancias del Estado. Para ello, es necesario fortalecer los registros administrativos, censos y encuestas para integrar las distintas fuentes de información en torno a una serie de indicadores y variables que apunten a mejorar la detección, registro, atención y respuesta a los casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes en general y de embarazo forzado de niñas y adolescentes en particular.

Aspectos a considerar:

- Visto que las fuentes de información existentes no se encuentran armonizadas ni conceptual ni metodológicamente, se recomienda generar un proceso de acuerdo respecto de un conjunto de campos mínimos necesarios para el abordaje del Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes y embarazo forzado, y abogar para que los organismos nacionales y provinciales adopten el estándar en sus propios registros.
- Ante la heterogeneidad en los métodos de registro de los actores que intervienen en los abordajes, se entiende que los procesos de armonización conceptuales y metodológicos deberán incluir la dimensión interinstitucional en una convergencia de los poderes ejecutivo y judicial, adoptando parámetros comunes que permitan compatibilizar la información.
- Crear sistemas de registro nominales con una clave de identificación unívoca que permita integrar la información disponible entre los distintos organismos oficiales y fuentes de información sin perjuicio del respeto del derecho a la confidencialidad de la información (Ley de Protección de datos personales³⁹).
- Incorporar las variables relevantes identificadas como campos obligatorios en los sistemas de registro para poder no sólo mejorar la intervención de los organismos competentes, sino también para contar con información precisa sobre este tipo de

³⁹ Ley 25.326. Protección de Datos Personales. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64790/norma.htm>

violencia contra niños, niñas y adolescentes.

- Incorporar en los registros administrativos, judiciales y estadísticos la distinción entre el género (autopercebido) y el sexo (biológico) para incorporar la perspectiva de género y reducir la discriminación y/o revictimización de las minorías sexuales.
- Mejorar la calidad de los registros, generando capacitaciones destinadas al personal responsable de su carga sobre la importancia de contar con datos confiables y sistemáticos.
- Promover la apertura de los datos registrados por los diversos organismos para su análisis y monitoreo por parte de la sociedad civil y otros organismos del Estado en el marco de las iniciativas de acceso a la información pública y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

⁴⁰ Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Identificado bajo el Indicador 16.10.2 sobre acceso a la información se reconoce como una forma de alto nivel para evaluar el progreso de las garantías sobre el acceso a la información y su implementación.

Bibliografía

Bringiotti, M.I y Raffo, P.E (2010), “Abuso sexual infanto-juvenil. Prevalencia y características en estudiantes universitarios de la ciudad de Buenos Aires”, Revista Derecho de Familia Nro. 46, Julio/Agosto 2010. Ed. Abeledo Perrot. ISSN 1851-1201, pág. 293/305, Bs. As. Agosto 2010 Disponible en:
<http://www.asapmi.org.ar/images/fichas/ASI%20-%20art%C3%ADculo%20Derecho%20de%20Flia2.pdf>

Chejter, S. (2019) Metodología para la implementación del Observatorio Institucional de Seguimiento de Aplicación del Protocolo Interinstitucional de Actuación en casos de Abuso sexual en la niñez y la adolescencia en la provincia de Entre Ríos.

Chejter, S. y Isla, V. (2018) Abusos sexuales y embarazo forzado hacia niñas, niños y adolescentes Argentina, América Latina y el Caribe, UNFPA. Disponible en:
https://argentina.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/HojaInformativa_ENIA.pdf

Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Jefatura de Gabinete de Ministros (2020) SALUD Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. Estado de Situación. Agosto 2020. Informe Nro. 126.

INDEC (2017) Instituto Nacional de Estadística y Censos. Encuesta Nacional de Victimización 2017. - 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Disponible en: https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/env_2017_02_18.pdf

INDEC (2019) Instituto Nacional de Estadística y Censos. Registro único de casos de violencia contra las mujeres-RUCVM : resultados 2013-2018.- 1a ed . - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en:
https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/rucvm_03_19.pdf

Ministerio de Seguridad de la Nación (2019) Evaluación de Calidad Estadística del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) de la República Argentina Reporte del proceso 2019.
Disponible en:
https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/reports/PUBLICACION_ARGENTINA_SNIC_VF.pdf

Ministerio de Salud de la Nación (2020) DEIS– Boletín N° 162. Disponible en:

<http://www.deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2020/06/>

ONU (2013) Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de Naciones Unidas. Disponible en:

https://unstats.un.org/unsd/dnss/hb/S-fundamental%20principles_A4-WEB.pdf

OVD (2020) Informe Estadístico Anual 2019. Oficina de Violencia Doméstica, Corte Suprema de Justicia de la Nación. Disponible en:

<http://www.ovd.gov.ar/ovd/verMultimedia?data=3944>

Plan ENIA (2018) Abusos sexuales y embarazo forzado en la niñez y adolescencia: lineamientos para su abordaje interinstitucional. Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

UFEP (2017) Informe sobre situación de personas condenadas por delitos contra la integridad sexual. Unidad Fiscal de Ejecución Penal. Disponible en:

<https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2017/06/Informe-ofensores-1.pdf>

UFEM (2019) Relevamiento de fuentes secundarias de datos sobre violencia sexual a nivel país y en la CABA. Disponible en:

https://www.mpf.gob.ar/ufem/files/2019/10/Informe_UFEM.pdf

UNICEF (2014) Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños. Disponible en:

<https://www.unicef.org/ecuador/informes/ocultos-plena-luz>.

UNICEF (2016) Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos.

Thourte, M. y Wachter, P. (2019) De la oscuridad a la luz: Abuso Sexual contra niñas, niños y adolescentes. Un delito de instancia pública. Derecho de Familia, revista interdisciplinaria de doctrina y jurisprudencia Nro. 90, julio 2019.